**19/RES/OIR/2019**

Vista la solicitud de información, del ciudadano\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estudiante, con Documento Único de Identidad número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, requiriendo: "Hojas de vida de las personas que tienen cargos de dirección, gerencias y jefaturas en esta institución, de acuerdo al organigrama: http://www.proesa.gob.sv/institucion/estructura-organizativa. Para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP: AÑO 2016 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135, 206, 207, 244-A-2016. de fecha 05 de diciembre de 2016). AÑO 2017 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263 y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017).” Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1,2,3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 6 artículos LPA, conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información. Considerando que en fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, mediante constancia de recepción y admisión, se le indico que las Hojas de Vida de los directores y gerentes, era Información Publica Oficiosa, y que la encontraría ingresando al Portal de Transparencia de PROESA, Directorio de Funcionarios, Link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/proesa/officials>; en razón de haberle provisto parcialmente la información solicitada, el suscrito RESUELVE: Proporcionar Atestados Académicos de directores, gerentes de PROESA; así también Hojas de Vida y Atestados de las jefaturas de este Organismo, conforme a lo solicitado.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**

 Con anexo